



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 OCT. 2006

RES. H. N° 1259 - 06

Expte. N° 4.725/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados en cubrir temporariamente Dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura "Historia Regional", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma se expidió de manera unánime, proponiendo se designe a los Profesores **Diego Enrique Maita** y **Sergio Antonio Quintana Villacorta**, en los cargos objeto del llamado, de acuerdo al dictamen emitido por esa Comisión, el que no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 559/06, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión evaluadora, designando temporariamente a los docentes mencionados, a partir del 24 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

QUE la Facultad cuenta con la partida individual necesaria para atender las designaciones efectuadas, con ahorros generados en el Presupuesto del presente ejercicio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 24/10/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen de la Comisión Asesora interviniente en el presente llamado, obrante en fs. 235/251) .-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente a los profesores que a continuación se detallan, en el cargo de Auxiliar Docente de primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura "Historia Regional" de la Carrera Cs. de la Comunicación, a partir del 24 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2006:

Prof. **MAITA Diego Enrique**

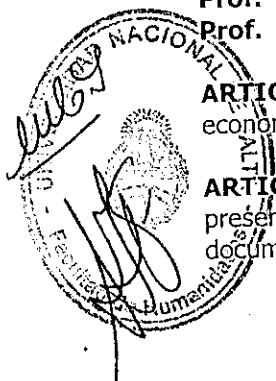
DNI.Nº 26.899.430

Prof. **QUINTANA VILLACORTA Sergio Antonio**

DNI.Nº 27.132.079

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande las designaciones efectuadas, a las economías Presupuestarias del INCISO I correspondiente al presente Ejercicio.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

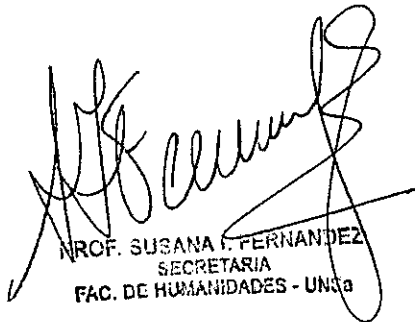
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

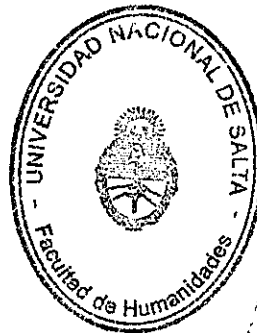
RES. H. N° 11259 - 06

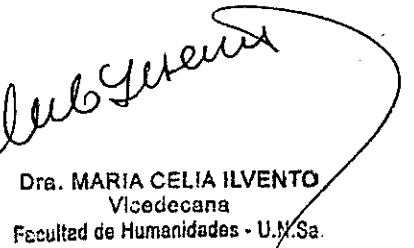
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los profesores designados, además de realizar funciones específicas en la asignatura indicada, deberán cumplir otras actividades en el disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a los interesados, y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad.-

MZ.-


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNCSa




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
Vicedecana
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

